

EL ABSOLUTISMO EN ACCIÓN, REQUENA EN 1727-28

Víctor Hernández Ochando

“Los servidores son el progreso y la opresión”

Denis Richet, La Francia Moderna

RESUMEN

Toda investigación histórica debe nutrirse del necesario diálogo entre la realidad histórica y un paradigma teórico que la guíe. En el presente caso, los datos extraídos de los libros de actas y de la contabilidad de propios y arbitrios de la Requena del periodo de 1727-28 sirven para verificar la teoría sobre el funcionamiento del absolutismo elaborada por Denis Richet, en la que se destaca el papel de los mandatarios municipales en la gestión de impuestos.

Palabras clave: Absolutismo, impuestos, oligarquía, administración, actas municipales.

EL MODELO DEL ABSOLUTISMO

La historia local puede parecer falta de interés para entender algunos de los grandes problemas del pasado. Durante un tiempo se pensó que la Historia se hacía en los despachos y en los campos de batalla mientras que en los pueblos no se pasaba de la política de campanario. La historia social y económica ha restablecido el valor de lo local a la hora de conocer la evolución de forma más aproximada a la realidad. El absolutismo fue una teoría de gobierno que se asocia, con razón, a figuras como la de Luis XIV o Felipe V, pero también fue una práctica de gobierno que pesó sobre unas gentes con problemas muy concretos, como el de la supervivencia.

Si pasamos de la teoría a la práctica, nos podemos encontrar que el absolutismo a veces no era tan absoluto, ya que no siempre se mandaba desde arriba y se obedecía sin rechistar por abajo. Una aportación muy válida al funcionamiento real del absolutismo la hizo Denis Richet hace unos cuantos años, cuando su obra sirvió de referencia a varias generaciones de modernistas franceses. Proponía el autor que el absolutismo se encabalgó sobre un grupo que dirigía y otro que ejecutaba o hacía cumplir. La noción de *clase dirigente* de tradición marxista se enriquecía considerablemente y se abría la puerta a entender los problemas internos que consumieron a los que ejercían el poder en Francia, puerta de la Gran Revolución de 1789. A veces, el intendente ordenaba

cosas que un mandatario local no aceptaba o desobedecía a hurtadillas. A este respecto, el absolutismo fue un ideal que se cumplió de tanto en tanto y la forma de verificar su cumplimiento efectivo pasaría por la aplicación de los impuestos sobre la población, pues como bien dijo Richet: “el absolutismo fue la criatura del impuesto”.

Este modelo genérico es susceptible de aplicación a un caso concreto, el de Requena, donde la conservación de importantes fuentes documentales como los libros de actas municipales y los de contabilidad de propios y arbitrios nos permite verificar la validez de los asertos de Richet. Lejos de encerrar la realidad en un cubículo, nos proponemos entender un sistema político a través de una realidad social determinada. Habitualmente se ha venido sosteniendo que con el triunfo de Felipe V se reforzó el absolutismo en España, pero la realidad es más compleja. Ciertamente, la Guerra de Sucesión consolidó a las autoridades reales, especialmente a la hora de exigir tributos, pero la efectividad de su cobranza dependió de los regidores locales, de origen a veces noble, que usufructuaron el poder municipal. Bien podemos decir que fueron mandatarios en su círculo territorial y, al mismo tiempo, ejecutores interesados de la voluntad del rey y sus ministros. Sin ellos, el absolutismo se hubiera venido abajo pues son, como dijo acertadamente Richet, el progreso y la opresión. A sus triquiñuelas y a sus humildades forzadas dedicamos este artículo en el que Requena se convierte en punto de observación algo más general. A veces hay que escuchar los sonos de las campanas de la política del campanario si queremos saber qué es lo que pasa. Hemos escogido los años de 1727-28 por su valor histórico a la hora de verificar tanto el sistema como sus cambios. Las referencias documentales las ofrecemos al final de este trabajo.

¿HASTA DÓNDE ALCANZÓ EL ABSOLUTISMO REAL?

El absolutismo borbónico, que se miró en el espejo de Francia, intentó potenciar la figura del intendente o encargado de la supervisión de la administración y finanzas de una provincia del reino. En nuestro caso, el superintendente de Cuenca veló por el cumplimiento de las reales órdenes en 1727-28 con resultado variable.

Muy preocupados por la movilidad social, los intendentes del rey intentaron limitar la promoción de personas que movían un gran caudal de dinero y sabían utilizar con soltura las armas blancas: los carniceros, que en muchos lugares de Europa saltaron a las filas de la caballería con facilidad. Se les exigió tener licencia, extensible a sus oficiales y dependientes, para tener caballo y armas. En Requena, la medida no fue difícil de aplicar por los problemas de los carniceros locales, a pesar de la importancia ganadera de los términos de la villa.

La monarquía borbónica no reformó los impuestos en Castilla y sus intendentes se vieron obligados a cobrar a los contribuyentes tributos no exentos de polémica y de difícil cobro. El 23 de septiembre de 1727, el intendente de Cuenca pidió a los regi-

dores que le pagasen a la administración general de rentas 46.627 reales en concepto de encabezamiento de rentas reales y millones y por el valimiento de hierbas. El pago se tendría que hacer antes de 20 días de la notificación en tercios de cuatro meses. Se tuvo que recurrir a las sumas de las letras de cambios para afrontar el pago, como una de 18.355 reales del mes de agosto. Se encargó de la gestión el experto en estos temas Pedro López de Ortega.

El municipio tenía en aquella época una indudable importancia en el cobro de los impuestos, ya que en muchas ocasiones ejercía funciones que hoy en día corresponderían a profesionales de la Agencia Tributaria. Se intentó escoger a las personas más prácticas, algo que no siempre se consiguió y que por supuesto no evitó los problemas de una situación tan enredada como la de la Hacienda pública castellana. A principios de año se escogían los alcaldes pedáneos de las aldeas encargados en origen de la recaudación de los millones. En aquel año por Camporrobles se eligió a Miguel García Violante (hijo de Joseph Gómez y hombre conocido por sus convecinos), por Villargordo a Nicolás Garrido, por Caudete a Pedro Torres, por Fuenterrobles a Juan García Campuzano y por Venta del Moro a Blas Iranzo el Romano, lo que quizá indicara sus habilidades como tasador. De gran relevancia para estos efectos fue la figura del mayordomo, encargado de la gestión de los propios y arbitrios.

Durante este tiempo, el municipio secundó a duras penas las disposiciones de la Intendencia y no planteó graves problemas más allá de los reparos habituales para sustanciar los pagos. De este clima de cooperación más o menos forzada se benefició el corregidor, cuya gestión en Requena no siempre había sido plácida pese a representar al rey. Se escogió para ejercer el corregimiento a profesionales del derecho como el licenciado Juan Pérez Prieto a 28 de mayo de 1727. Entre sus funciones estuvo la de investigar y punir la conducta de su antecesor a través del juicio de residencia que, a veces, había sido motivo para deponer contra el corregidor saliente. En cambio, el 17 de julio de 1727 ningún caballero regidor levantó su voz contra el antiguo corregidor. No en vano, la monarquía borbónica había impuesto su autoridad con contundencia. Bien podemos decir que los gestores no conculcaron la acción de los gobernantes, si seguimos las sugerencias de Denis Richet. A veces, esta obediencia tenía su gratificación y los poderosos pudieron entregarse a elegir a sus amigos para altos honores locales: el teniente de alférez mayor Vicente Ferrer Plegamans escogió a otro grande local, Francisco Nicolás Carajona Ruiz, para alguacil mayor, destacando ser persona de buena vida y costumbres, algo que hemos de entender dentro del pensamiento de los círculos aristocráticos coetáneos. Del mismo parecer fueron Alonso de Carajona, Bartolomé Ramírez Espinosa, José Serrano Barrosa y Martín Ruiz Ramírez, lo que nos indica el consenso de la oligarquía local de la época, algo que también benefició a una monarquía necesitada de interlocutores locales que atendieran a sus peticiones.

EL IMPUESTO, ¿ALMA DEL ABSOLUTISMO?

LOS TIPOS FISCALES MUNICIPALES Y SU GESTIÓN.

La Hacienda municipal, parte del Patrimonio Real, atendía al servicio del Rey más allá de satisfacer las necesidades de los vecinos en caminos, atención sanitaria, etc. La pléyade de impuestos reales castellanos, que se remontaban a la Edad Media, muchas veces eran atendidos por los recursos municipales, hasta tal punto que se crearon tributos para pagar aquellos impuestos. Como aquellas sociedades no creían en la igualdad fiscal ni social, la imposición de tributos sobre las personas y la riqueza resultaba muy problemática. Posteriormente, la Única Contribución fracasaría precisamente por ello. Los productos de primera necesidad como la carne fueron gravados, pero también los productos comprados por forasteros, lo que de paso evitaba ciertas situaciones de competencia exterior y fortalecía la imagen de la patria chica. En la Requena de la época que nos ocupa, encontramos entre los arbitrios que nutrían la hacienda municipal el del jabón, el del aceite, el de la carne, el de la alcabala del viento, el derecho de borra y asadura y el de flor de colmena, cuyas cantidades monetarias en reales y arrendadores pueden verse en el siguiente cuadro:

IMPUESTO	REALES	ARRENDADOR
Jabón	9500	Francisco Herrero
Aceite	3000	Francisco Herrero
Sisas de carne	13350	Rafael López
Alcabala del Viento	1500	Bernardo Montero
Borra y Asadura	800	Blas Murciano
Flor de Colmena	100	Pedro Ruíz

Figura 1. Tabla con la recaudación de impuestos en 1727. *Fuente: elaboración propia*

La carne ocupa un lugar relevante como corresponde a una localidad con importantes dehesas. El jabón y el aceite demuestran la importancia de un sector que, poco a poco, se va orientando hacia la producción artesanal. Por otra parte, la alcabala del viento se orientaba al cobro al forastero y su rendimiento no era tampoco desdeñable. Hemos de valorar la borra y asadura y la flor de asadura como pervivencias de unas actividades de gran veteranía en nuestra comarca.

A comienzos de enero se lograba el remate o acuerdo de la cuantía a recaudar por los arrendadores de varios de estos impuestos. Los arrendadores, los antiguos publicanos, no solo cobraban el impuesto, sino también su propia comisión por los gastos de recaudación, lo que acrecentaba el peso del impuesto sobre el contribuyente. En

Requena no se dio en aquella época la situación angustiosa vivida en Francia, donde las compañías de arrendadores prácticamente dictaron su ley a la autoridad. El municipio se sirvió para sus arbitrios de agentes modestos a los que se les exigió unas fianzas lo bastante seguras como para cumplir su función. El mayordomo tuvo que renunciar a toda actividad como arrendatario si quería mantenerse en el oficio. Esta vieja prevención fue aplicada a Rafael López en el año de 1727. Indiscutiblemente, parece acertada la disposición de separar gestión de arrendamiento para evitar fraudes que acrecentaran la susodicha carga, pero también hemos de valorar otro aspecto: en una Requena controlada por las grandes familias (los Ferrer de Plegamans, los Carcajona, etc..) mermar las posibilidades de engrandecimiento a los arrendadores como Bernardo Montero o Blas Murciano era evitar una amenaza de su preeminencia. No parece seguro que fueron testaferros de los grandes, pero sí de su conveniencia. El verdadero desafío a los grandes procedería de la emergencia de un nuevo grupo relacionado con la sedería.

INTERESES ALREDEDOR DE LAS TERCIAS REALES

El diezmo fue una imposición que Alfonso X exigió con el mayor rigor, atendiendo a la protección que la monarquía dispensaba a la Iglesia. De esta relación interesada emanó la idea de destinar una parte de su producto al rey cristiano y luchador contra el infiel, algo que se consolidó plenamente en la época de Alfonso XI. Las Tercias Reales fue el nombre que recibió aquella porción. En épocas de escasez resultaron muy cotizadas, en tanto en cuanto, el municipio las reclamaba en calidad de agente del rey para atender la necesidad de pan de sus vecinos. En Requena, se solicitaron varias veces, aunque solo fue a finales del siglo XVIII y principios del XIX cuando se tomaron con mayor desenvoltura. En 1727, se les dio un uso muy curioso, sin que los regidores protestaran contra tal empleo de la tradición.

El 17 de marzo, el corregidor declinó el ofrecimiento de las tercias del trigo, elemento tan importante de la producción de la época. Ni más ni menos que renunciaba a un valor estimado en 10.000 reales, una suma ciertamente considerable. Procedió así porque la situación se lo permitió. Los precios del trigo no estaban en sus máximos históricos precisamente y su autoridad sobre los poderosos estaba consolidada. No aceptar la Tercia obligaría a que todos aquellos que tuvieran existencias de cereal las tuvieran que declarar, lo que frustraría las maniobras de todos los acaparadores que pensaban especular con el trigo. Por otra parte, se podría utilizar el valor de la Tercia para un fin distinto, alejado de la mera operación mercantil, como la del pago de las deudas del rey. El corregidor se mostraba como un experto negociador de los fondos de la riqueza municipal.

LA RECOMPOSICIÓN DE ALGUNAS CARGAS FISCALES

La sal era un elemento imprescindible para el mantenimiento de los ganados y desde el siglo XVII se impuso un gravamen sobre la cantidad estimada a consumir por cada particular, lo que acabó convirtiéndola en un impuesto más de los muchos que tenía que aguantar el contribuyente castellano. La Guerra de Sucesión ocasionó no pocos problemas, que fueron de difícil resolución y desde 1714 hasta 1726 se registró un atraso en su contribución. El encargado de recaudarla, Nicolás Díaz, quiso prorrogar su responsabilidad. Se le excusó de muchos de los cargos que se le podían hacer porque se era bien consciente de los malos momentos vividos.

Los pastos fueron un elemento muy cotizado en tiempos de penuria fiscal y en más de una ocasión el rey Felipe V quiso tomar para sí el beneficio del arrendamiento de las hierbas a través del Real Valimiento, pese a las pretensiones muy fundadas de legitimidad de nuestro municipio. El rey llegó a reclamar 279.061 maravedíes, pero desde la villa se mostraron remisos a la hora de satisfacer tal deseo. En cuestiones fiscales, los regidores requenenses se mostraron lo suficientemente astutos para burlar, en la medida de lo posible, algunos excesos del rey. En el fondo, el absolutismo dependió mucho de ellos.

La formación del ejército borbónico no fue barata y obligó a los particulares a dispensar paja a las tropas. Se repartieron en el año estudiado 3.000 arrobas, de las que 300 correspondían al año anterior, entre los vecinos del término. Es decir, cada contribuyente real debía de satisfacer 4,5 arrobas de media. Por si fuera poco, se exceptuó expresamente a Caudete y Villargordo por ser zona de tránsito continuo de soldados, con lo que la carga por contribuyente sería aún mayor. Gracias a estas disposiciones sabemos que los caseríos de La Vega, Campo Arcís, Hórtola, Fuenvich, Hortunas, Rebollar, Villar de Olmos y Casas de las Nogueras se encontraban en expansión. Para facilitar la contribución, se decidió establecer un almacén para 3.800 arrobas, valorándose el consumo diario de las bestias de labranzas.

El trigo no crecía por arte de magia y la paja no se producía de la nada, por lo que se tuvieron que repartir 300 fanegas entre los labradores necesitados, todavía considerables en aquel año, en que 219 jornaleros merecieron la consideración de pobres de solemnidad. En la medida de lo posible, se quiso mejorar algo la honradez del almacén municipal de cereales y se corroboraron las condiciones de tenencia de sus llaves. Su arca debía estar en la pieza baja de la casa del pósito, como lugar más cómodo y seguro. Una de las llaves de la cámara de los granos debía estar en manos del regidor diputado del pósito y otra en las del mayordomo o depositario. Todo se debía practicar conforme a los libros.

Al mismo tiempo se ayudó a los labradores con heredamientos en la Vega con unas 41 cargas de leña y para seguridad de las mismas, se depositaron en los cuartos bajos de la Aduana. En todo momento se procuró favorecer al vecindario siguiendo las ideas económicas de la época de autosuficiencia municipal, igualmente visibles en el no siempre fácil abasto de las carnes.

LA POSTURA DE LOS ABASTOS DE CARNE

La carne fue muy valorada en una sociedad que observó de forma más o menos escrupulosa la Cuaresma, aunque más allá de ella también se dejó notar la falta de la misma, especialmente en tiempos de escasez. La dehesa carnicera no siempre encontró postores interesados y para abastecerse de carne a un precio lo menos perjudicial posible se tuvo que llamar a ganaderos forasteros, a veces con escaso éxito. Con dificultad se llegó a un acuerdo sobre el abastecimiento de carne con José Martínez Zorrilla, que iría del 15 de agosto al 15 de agosto próximo, con la garantía de la dehesa carnicera y la autorización de consumo de romero, matarrubia y otras fustas bajas sin llegar a especies como la mataparda, los matacanes y las carrascas. Se ofrecían las mismas hierbas que las registradas anteriormente en el archivo, se estipulaba que la carne debería ser bien degollada y no mortecina. De cada diez carneros capados podía pesarse un ciclón con la reserva de los de esta calidad para el tiempo frío por ser dañosa para la salud su carne, se prohibía la venta de los de mala calidad y magros y se autorizaba el pasto de 150 carneros necesarios a los ganaderos de la villa. Verdaderamente, todas estas estipulaciones constituyen un verdadero manual del fraude. Como los regidores ya conocían el percal, quisieron negociar de forma ventajosa estas condiciones con una estratagema. El 10 de agosto no asistieron al remate del abasto de las carnes y el 12 de agosto, un resignado José Martínez Zorrilla tuvo que aceptar unas condiciones más favorables al municipio.

EL PAISAJE RURAL DEL ABSOLUTISMO DE FELIPE V

EL CONTROL DE LAS GENTES

La movilidad de la población preocupó a las autoridades borbónicas, especialmente la gitana, a la que se vedó su entrada en Madrid, convertida ya en una localidad populosa con graves problemas sociales. Se pensó en Requena como punto de control de tales movimientos dada su condición de lugar de paso entre Valencia y la Corte y posiblemente por sus espacios todavía por poblar.

Por su lealtad durante la Guerra de Sucesión, la Corona recompensó a Requena con una serie de privilegios que intentaron posibilitar la prosperidad económica y facilitaron la restauración del pósito o el desarrollo del arte de la seda. En 1729, se contabilizaron

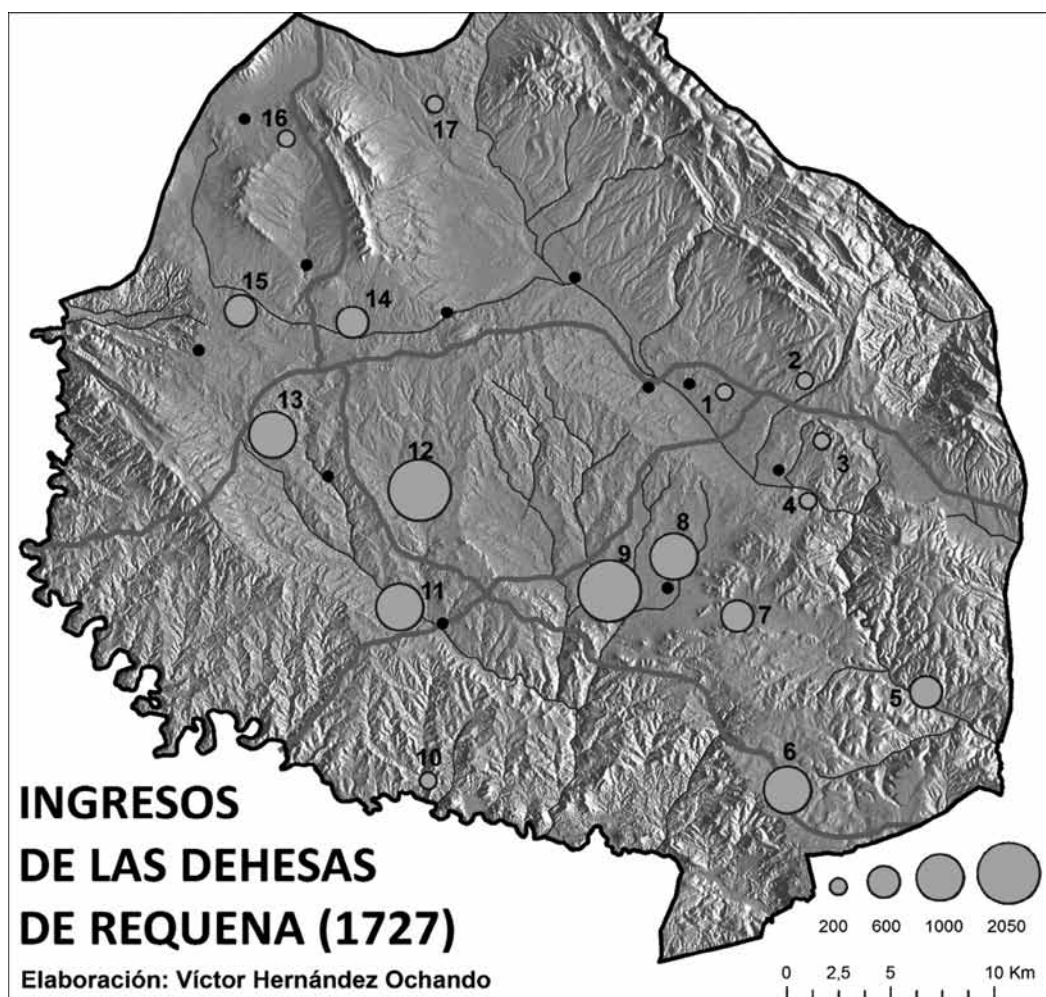
1.026 vecinos, de los que 219 eran jornaleros, 141 viudas y 666 vecinos contribuyentes completos. No obstante, hemos de tomar estas cifras con toda la prudencia, ya que en el padrón del reparto de la sal se constataron deficiencias significativas como los cambios acaecidos en el número y riqueza del vecindario desde hacía muchos años.

La salud de las personas también fue materia de preocupación, puesto que la enfermedad mermaba el número de brazos y contribuyentes, característica por la que se estimaba mucho a las personas de aquel tiempo, muy lejos de la moderna noción de ciudadanía. En varios de los ayuntamientos del año 1727, el corregidor insistió en la necesidad de contratar un segundo médico para la villa debido al aumento del número de enfermos. Para hacer frente a este nuevo gasto se dispuso una comisión formada por Pedro Domínguez de la Coba, Juan de Cros y los regidores Ruíz Falco, Carcajona, Enríquez de Navarra e Ibarra, que decidieron remunerar con 200 ducados al nuevo médico, que saldrían de los ocho maravedíes que se cargaban por la venta de vino, complementándose de otro impuesto en caso de no alcanzar la cifra. Se remarcaba la urgencia de actuar con celeridad pues se aproximaban los tiempos caniculares. En la última mención sobre este tema en 1727, D. Alonso Carcajona escribía a su padre en Valencia para que le informase sobre la identidad del doctor Balaguer para que se le admitiese a servicio en la villa.

ENTRE DEHESAS, MIESES Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS

Es bueno tener presente la evolución del paisaje agrario de Requena, mucho más dinámico de lo que a primera vista puede figurarse. Entre los siglos XVII y XVIII, se pasó de una Requena de dehesas y cultivos a otra de cultivos y dehesas (el orden es muy importante) en la que la labranza ganó posiciones a la ganadería, según se desprende del estudio de la contabilidad de los propios y arbitrios. El 5 de febrero de 1704, el ayuntamiento expuso ante el Consejo de Castilla cómo era la tierra de Requena con la intención de informar de sus posibilidades y limitaciones. Los términos de su jurisdicción tenían 20 leguas de contorno y disponía de cinco grandes aldeas y de las siguientes dehesas: la de Campo Arcís, la de su ardal, la de la Vegatilla de Hortunas, la del ardal de Camporroble y otras que no se citaron y que eran de propios y arbitrios. La redonda disponía de una lengua en torno a la villa. Dentro del régimen de aprovechamiento de las dehesas se reconoció, junto al alquiler de pastos a los ganaderos forasteros, la potestad de laborar a los vecinos por gozar de privilegio de aguas vertientes.

De la elaboración de bebidas espirituosas, el aguardiente alcanzó una gran difusión y popularidad a comienzos del siglo XVIII. Consciente de su valor, la monarquía borbónica animó al principio su producción autorizando la venta libre, además de la del resolí y la mistela. Pero su éxito condujo a nuevas tasas y regulaciones, coartándose su anterior libertad entre 1717 y 1727.



	DEHESA	REALES		DEHESA	REALES
1	Ardal de San Antonio	100	10	Saladar	190
2	Las Cañadas	120	11	Albosa	850
3	Serratilla	180	12	Realame	1.350
4	Almadeque	40	13	Sevilluela	610
5	Hortunas	250	14	Caudete	550
6	Hoya del Carrascal	1.000	15	El Toconar	550
7	Cañada Tolluda	300	16	Ardal de Camporrobles	160
8	Ardal del Campo Arcís	680	17	El Quinchón	170
9	Carrascal del Campo Arcís	2.050			

Figura 2. Mapa proporcional con el ingreso en reales de las dehesas. Realización: Autor.

En relación con la importante posición del vino dentro del comercio requenense, aparece su faceta como ingreso fiscal. Sin embargo, la calidad de esta bebida alcohólica es bastante nefasta, según testimonios de la época. Por ello, aparecieron varias quejas ante la venta de vino en mal estado y fue el médico de la villa quien denunció a uno de los vecinos. Además, la especulación asociada a este producto ocasionó una inspección de las bodegas, ya que se estaba vendiendo a cinco cuartos el vaso. Al mes se estimaban necesarias unas 1.300 arrobas de vino, pero como los cosecheros no podían satisfacerlas, se llamó a más. El precio, por aquel tiempo, del vino fue a la baja, dada la mala calidad del producto y no se tuvo más remedio, para mantener su valoración, que llegar a subastar el de mejor calidad de las Tercias e incluso el de todo el diezmo a razón de 5 reales la arroba. Como puede verse, Requena todavía tenía problemas para producir en la calidad y en la cantidad a la que estamos acostumbrados hoy en día, pero hemos de concluir que se encontraba en proceso de cambio. Proteger las viñas no fue nada fácil y los herederos de las mismas tuvieron que sufragar de su bolsillo un nuevo pago para costear sus vigilantes, de unos 8 reales mensuales.

Los cereales fueron los reyes de los campos de Requena, como los de la inmensa mayoría de Europa. El pan fue la base alimenticia de las clases populares, pudiendo constituirse como la principal ración nutritiva del día. Esta importancia convertía a los panaderos en un colectivo social destacado para la comunidad y por ello su actividad estaba controlada por la autoridad. La villa estipulaba unos precios de venta del trigo del pósito para que fuese más asequible. En aquel año, la fanega de trigo pontejí alcanzó los 24 reales y la de rubión los 21, precios francamente moderados en relación a otros tiempos. Dos fanegas equivalían a una talega. Por desgracia, la calidad del pan no siempre acompañó a los precios moderados, algo que iba en beneficio del poblamiento de la comarca. El corregidor denunció la mala cocción de muchas piezas de pan y llegó a autorizar la elaboración de 108 panes a partir de una talega para ofrecer mejor calidad. Se añadía el temor a un alboroto popular, tan temido por las personas del Antiguo Régimen.

No solo de pan vive el hombre y los requenenses no descuidaron otros cultivos. En 1714 se habían plantado más de mil moreras alrededor de la villa para poder pagar los gastos militares de un rey todavía en guerra, la de Sucesión. Como bien viera Ernest Lluch, el despliegue militar borbónico a veces favoreció una cierta “industrialización” por incipiente que fuera. Desde este punto de vista, podemos entender que el 19 de marzo de 1715 se aprobaran unas ordenanzas de huertas y moreras en las que se prohibió todo daño a las mismas bajo pena de dos ducados. Padres y amos serían responsabilizados de los males de hijos y criados respectivamente. En esto se siguió la norma del reino de Valencia, tierra con importantes comarcas sederas. El ganado también fue controlado al respecto. Precisamente estas ordenadas fueron recordadas de manera muy oportuna en

1727 coincidiendo con importantes limitaciones de provisión de carne. Con independencia del juicio que nos merezcan tales disposiciones, apuntan claramente al futuro de una agricultura que trasciende los aspectos meramente de autoabastecimiento para adentrarse en otros más relacionados con el sector secundario.

LAS LICENCIAS DE OBRAS.

A lo largo del año aparecen algunas peticiones de particulares para la construcción de infraestructuras. En el acta se detallaba el lugar y tipo de establecimiento, los espacios colindantes o la cantidad de recursos necesarios para la construcción. La resolución de estas peticiones se realizaba lo más pronto posible. Algunas eran para la realización de actividades artesanas, en las que se construía una casa junto a una era, horno, ollería... En otra, Domínguez de la Coba pedía permiso para talar pinos para la construcción de una tinada o cobertizo para animales. Por otra parte, algunas de las ubicaciones señaladas son la Loma de San Francisco, donde la parcela colindaba con el camino del Puente del Catalán, la era del convento y la acequia principal o alguna aldea histórica como Fuenterrobles, Camporrobles o Villargordo.

Aparecía también una petición de varios vecinos al corregidor para descortezar varios pinos y llevar su corteza a la ciudad de Valencia, pretendiendo también hacer carbón de monte bajo con especies como enebros, sabrinas y lentiscos.

Destacaba la partida destinada para el arreglo del reloj de la Villa. Se presentó el vecino Agustín Sánchez Monsalve, cerrajero de profesión, y se ofreció a repararlo con la condición de ser liberado de alojar a las tropas. La villa contaba con suficiente dinero para llevar a cabo la reparación y costeó el precio de las piezas. Se cumplió dos semanas después.

Esta variedad de peticiones nos ilustra sobre una Requena en expansión urbana y en crecimiento rural que trataba de superar sus límites anteriores. En este momento, la autoridad municipal se muestra solícita con las peticiones de los vecinos, lo que acredita su interés por fomentar la riqueza del término, algo muy natural pasada la Guerra de Sucesión.

EL PROBLEMA DEL AGUA

El agua es el elemento base para el desarrollo de las actividades agrarias. Requena contaba con una situación favorable debido a su periferia repleta de fuentes y manantiales, a día de hoy muchas inexistentes, que permitieron el desarrollo de huertas y el trazado de acequias que abastecían al casco urbano. Varios vecinos poseían en sus domicilios pozos que permitían disfrutar de un huerto para el autoabastecimiento. Sin embargo, esto podía generar problemas de humedad, como uno de los casos que se recoge en las actas de 1727. El corregidor debía afrontar un gasto de 349 reales y 21 maravedís

(que extrae de la carga de ocho maravedíes por arroba del vino) para la reparación de la casa consistorial, destacando el perjuicio sufrido en la pared maestra.

Mientras, a escala superior, la gestión del agua era un constante quebradero de cabeza debido a la persistente disputa con la villa de Utiel. A comienzos del año estudiado, discurre un pleito entre ambas villas por el uso de agua de Caudete. Se envió a varios representantes, entre los que se encontraban Pedro Domínguez de la Coba y el doctor Juan de Cros, que utilizaron en defensa los acuerdos conservados en el archivo de Requena. Sin embargo, era uno más de los episodios de este pleito tan dilatado en el tiempo, que recoge Bernabeu.

EL PAÍS DEL ABSOLUTISMO

El absolutismo ha gozado de buena fama en España en determinados círculos, especialmente en la época del Desarrollismo. Se postulaba que Felipe V y sus ministros habían sacado a España del atraso y habían promovido contra viento y marea, reformas de alto calado económico. La lectura de las actas municipales tiene el “inconveniente” de contradecir tan docto parecer, pues el rey y especialmente sus ministros, se preocuparon de conseguir dinero costara lo que costara, lo cual no es algo muy recomendable para fomentar el avance económico. Tampoco se planteó Felipe V establecer ninguna factoría en Requena y todas las iniciativas que trataron de mejorar la agricultura y la producción artesanal requenense partieron de las mismas fuerzas locales, como los poderosos empeñados en sacar el máximo provecho de los términos municipales. A este respecto, el absolutismo sí que contribuyó, a su modo, a forjar un paisaje humano, pues las exigencias tributarias impulsaron a muchos a acometer negocios. Poco a poco, la Requena de las dehesas fue dejando paso a otra Requena más diversificada económicamente bajo estas circunstancias.

En su interesante libro *La España vacía*, Sergio del Molino nos sugiere que “la construcción romántica del paisaje es unos de los ejemplos más bellos y acabados de profecía autocumplida que tenemos en España”. Junto a las aportaciones de un Bécquer a ello, hemos de poner también en el fiel de la balanza el esfuerzo de las gentes del pasado, cuyas vidas fueron administradas por los hombres del absolutismo como los que conoció aquella Requena de 1727 y 1728, que bien mirado se presta a pocas historias de fantasmas y a muchas investigaciones.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE REQUENA.

Libro de actas municipales de 1724 a 1730 (Nº 3264).

Los acuerdos municipales son muy interesantes para el historiador al tratar de temas de gran diversidad. No todos los días se celebraban ayuntamientos o reuniones,

pero en la época que nos ocupa, tuvieron una importante regularidad a lo largo de las semanas y los meses, especialmente en relación a periodos como el de comienzos del siglo XX. Deben de leerse con precaución porque se consignó lo que más convino a los poderosos locales, aunque las exigencias del rey y la realidad forzaran a más de uno a tratar temas poco gratos. Su estilo es escueto, pero elegante dentro de la prosa de los escribanos de la primera mitad del siglo XVIII. A veces incluso permiten conocer problemas que afectaron a toda la Monarquía.

Libro de contabilidad de propios y arbitrios de 1724 a 1736 (Nº 2476).

Es una fuente muy interesante al permitir adentrarse en los entresijos de la gestión de la economía local. Sus datos son siempre de agradecer al historiador, pero se tienen que utilizar con una extrema prudencia, en especial todo lo relativo a sumas de dinero, siempre sometidas a posibles fraudes, a veces difíciles de descubrir a primera vista.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, Perry, *El Estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1979.
- BARUDIO, Günter, *La época del absolutismo y la Ilustración (1648 - 1779)*, Madrid, Siglo XXI, 1981.
- BERNABEU LÓPEZ, Rafael, *Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena*, Requena, Ayuntamiento, 1982.
- DEL MOLINO, Sergio, *La España vacía. Viaje por un país que nunca fue*, Turner, 2016.
- DOMÍNGUEZ DE LA COBA, Pedro (atribuido a), *Antigüedad y cosas memorables de la villa de Requena escritas y recogidas por un vecino apasionado y amante de ella* (Edición de César Jordá Sánchez y Juan Carlos Pérez García), Requena, CER, 2008.
- FONTANA, Josep, *Introducción al estudio de la historia*, Barcelona, Crítica, 1999.
- GALÁN, Víctor Manuel, “El pan nuestro de cada día (II). El pósito de Requena en la era de las dehesas (1514-1750)”, *Crónicas Históricas de Requena*, 2015, Recuperado de: <http://cronicas-historicas-de-requena.webnode.es/news/el-pan-nuestro-de-cada-dia-ii-el-posito-de-requena-en-la-era-de-las-dehesas-1514-1750-por-victor-manuel-galan-tendero/>
- HERNÁNDEZ, Víctor, “El fomento de la morera en las ordenanzas de 1715”, *Crónicas Históricas de Requena*, 2014, Recuperado de: <http://cronicas-historicas-de-requena.webnode.es/news/el-fomento-de-la-morera-en-las-ordenanzas-de-1715-por-victor-hernandez-ochando/>
- KAMEN, Henry, *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2000.

- LLUCH, Ernest, *Las Españas vencidas del siglo XVIII: claroscuros de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 1999.
- MUÑOZ, Daniel, *La Villa de Requena a través de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (1752)*, Requena, Ayuntamiento, 2009.
- PÉREZ, Juan Carlos; “La no industrialización de Requena” en *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, nº8, Oleana, 1993, p. 85-108.
- PIQUERAS, Juan, *Geografía de la comarca de Requena - Utiel*, Requena, CER, 2009.
- RICHET, Denis, *La Francia moderna: El espíritu de las instituciones*, Madrid, Ediciones Akal, 1997.
- TORRAS, Josep María, *Los mecanismos del poder. Los ayuntamientos catalanes durante el siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 2003.

